



RESOLUCION N° 289-86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.012/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Instituto de Educación Media propone el calendario de actividades académicas para el presente año lectivo y atento que corresponde establecer dicho calendario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar para el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA el siguiente calendario académico para el año lectivo 1986:

- 24 de Febrero : Iniciación de actividades docentes.
- 3 y 4 de Marzo : Exámenes previos.
- 5, 6 y 7 de Marzo : Exámenes complementarios.
- 17 de Marzo : Iniciación de clases.
- 1 y 2 de Julio : Exámenes previos, sin suspensión de clases.
- 4 al 11 de Julio : Evaluación parcial.
- 14 al 26 de Julio : Receso escolar, según el calendario del Ministerio de Educación y Justicia para la Provincia de Salta.
- 17 al 21 de Noviembre : Inscripción de aspirantes.
- 20 y 21 de Noviembre : Exámenes previos, sin suspensión de clases.
- 24 de Noviembre al 5 de Diciembre : Evaluación total.
- 10 de Diciembre : Clausura del período escolar.
- 11 y 20 de Diciembre : Jornadas docentes.

TRIMESTRES

- Primero: 17 de Marzo al 3 de Junio.
- Segundo: 4 de Junio al 11 de Setiembre.
- Tercero: 12 de Setiembre al 5 de Diciembre.

- No se realizarán actividades académicas durante los siguientes días:

- Jueves y Viernes de Semana Santa.
- 1° de Mayo.
- 25 de Mayo.
- 10 de Junio.
- 17 de Junio.
- 20 de Junio.
- 9 de Julio.
- 17 de Agosto.
- 11 de Setiembre.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

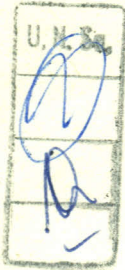
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 21.012/85

- 13, 14 y 15 de Setiembre.
- 21 de Setiembre.
- 12 de Octubre.
- 8 de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 289-86